



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Guijo de Coria, 18 de julio de 2017. La Alcaldesa. ROCÍO VALENTÍN RONCERO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*ANUNCIO de 30 de junio de 2017 sobre Estudio de Detalle.* (2017080976)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017 aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 5.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>].

Para el cómputo del Plazo se tendrá en cuenta la fecha de publicación del último de los anuncios obligatorios, contándose el plazo a partir del día siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Montehermoso, 30 de junio de 2017. El Alcalde en funciones, JUAN JESÚS REY BORRELLA.